**Marco Institucional**

**para el Desarrollo Sostenible**

## Indice

1. Introducción .................................................................................pág. 2
2. Elementos del Marco Institucional para el desarrollo sostenible...........pág. 4
3. Importancia del pilar ambiental……………………………………………………………….pág. 5

3.1 Antecedentes……………………………………………………………………………pág. 5

3.2 Deficiencias en el contexto del desarrollo sostenible………….…pág. 6

3.3 Desafíos en la implementación de los Acuerdos

Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMA)………..………….…..pág.8

3.4 Opciones para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental.pág.8

1. Avances y desafíos en la región……………………………………………………………..pág. 11
2. Visiones y propuestas para la consideración del tema en la

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible……..pág.11

1. Conclusiones…………………………………………………………………………………………….pág.19



1. Introducción
2. El desarrollo sostenible, con sus tres pilares interrelacionados y que se refuerzan mutuamente, ha sido el objetivo general de la comunidad internacional desde la Conferencia las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992. No obstante, aún cuando han habido algunos progresos hacia la sostenibilidad, el bienestar humano especialmente de los grupos pobres y vulnerables de la sociedad se ve afectado negativamente, debido en gran medida a la escala y complejidad crecientes del cambio ambiental.
3. El marco institucional construido para atender los desafíos del desarrollo sostenible abarca un conjunto de organismos, organizaciones, redes y arreglos con distinto grado de oficialidad que participan en actividades de formulación o ejecución de políticas. Dicho marco debe considerarse en los planos local, nacional, regional e internacional[[1]](#footnote-1)
4. A escala mundial, dentro del marco institucional ha habido un alto crecimiento en el número de instituciones y de acuerdos orientados a alcanzar el desarrollo sostenible, en particular desde la Conferencia de las naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en 1992.
5. Uno de los resultados de dicha Conferencia fue la reafirmación del papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) creado en virtud de la Resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 15 de diciembre de 1972, como autoridad ambiental del sistema de las Naciones Unidas; la creación de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) formada por 53 miembros principalmente para hacer seguimiento de la implementación y el financiamiento de la Agenda 21; el establecimiento de un nuevo Departamento de las Naciones Unidas para la Coordinación de Políticas y el Desarrollo Sostenible, y de un Comité Interagencial sobre Desarrollo Sostenible. Este esquema institucional se complementó con la creación de un Consejo de la Tierra, independiente y no gubernamental para promover y avanzar en la aplicación de los acuerdos de la Cumbre de la Tierra y el establecimiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) como mecanismo especial de financiamiento. Adicionalmente, se lograron dos acuerdos importantes: la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMUNUCC) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), y se comenzó a negociar la Convención de las Naciones Unidas para Combatir la Desertificación (CNUCCD)
6. Este marco institucional se complementa con otros organismos, programas y acuerdos que tienen al desarrollo sostenible en sus mandatos y agendas de trabajo.
7. A pesar de la creación de nuevas instituciones para avanzar en el desarrollo sostenible, su actuación acumulada no ha podido detener el cambio global que afecta al bienestar humano.
8. Por ello, los aspectos institucionales fueron considerados por la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, en 2002[[2]](#footnote-2), cuyo Plan de Implementación de Johannesburgo (JPOI, por sus siglas en inglés) contiene un capitulo obre “Marcos Institucionales para el Desarrollo Sostenible” y presenta una serie de compromisos que apoyan la mejora de los sistemas de gobernanza para el desarrollo sostenible en todos los niveles. Los compromisos específicos incluyen: *Artículo 139 (f)* Aumentar la efectividad y eficiencia limitando la duplicación y superposición de actividades por parte de organizaciones internacionales, dentro y fuera del sistema de la ONU, basándose en sus respectivos mandatos y ventajas comparativas;  *Artículo 140 (b)* Fortalecer la coordinación interna del sistema de la ONU, así como su colaboración con instituciones financieras internacionales, con el FMAM y la OMC, utilizando la Junta de Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, el Grupo de Desarrollo de la ONU, el Grupo de Gestión Ambiental y otras entidades de coordinación interagencial. Se debería buscar el fortalecimiento de la colaboración interagencial en todos los contextos relevantes, con especial énfasis en el nivel operativo, y que incluya acuerdos de colaboración en cuestiones específicas para apoyar, en particular, los esfuerzos de los países en desarrollo para implementar la Agenda 21; *Artículo 140 (d)* Implementar de forma integral las decisiones sobre gobernanza ambiental internacional tomadas por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su séptima sesión especial, e invitar a la Asamblea General, en su sesión número 57, considerar la importante pero compleja cuestión de establecer membresía universal para el Consejo de Gobierno/Foro Global Ministerial de Medio Ambiente.
9. También el documento de resultados de la Cumbre Mundial 2005, establece en su párrafo 169 (A/Res/60/1), áreas para mayor reflexión sobre el marco institucional actual del trabajo ambiental de la ONU. Estas áreas incluyen: una mejor coordinación; una mejor orientación sobre políticas; un mayor conocimiento científico; y una mayor evaluación y cooperación en este ámbito; un mejor cumplimiento de tratados, respetando la autonomía legal de estos; y una mejor integración de actividades ambientales a nivel operativo, en el marco del desarrollo sostenible, incluyendo el desarrollo de capacidades.
10. En la actualidad, si bien se ha ampliado sustancialmente el alcance de la gobernanza en materia de desarrollo sostenible, se reconoce que gran parte de la falta de cumplimiento de los objetivos ambientales del Programa 21, el Plan de Aplicación de Johannesburgo y los acuerdos ambientales multilaterales se deriva de fallas vinculadas de manera directa a un marco institucional para el desarrollo sostenible, que se reconoce como débil y fragmentado, presentando una configuración de regímenes e instituciones compartimentada, con la consiguiente falta de coherencia y coordinación.
11. Entre estas fallas, destacan las de: a) Integrar objetivos sociales, ambientales y económicos en las políticas e intervenciones para el desarrollo sostenible, e) Lograr coherencia y coordinación entre los acuerdos ambientales multilaterales fragmentados, y adaptar, aplicar y hacer cumplir la legislación relacionada con el medio ambiente a nivel nacional; f) Crear las condiciones propicias, a nivel nacional, para lograr la participación de todos los interesados.
12. Por ello existe un amplio consenso sobre la importancia de asegurar un marco institucional efectivo a todos los niveles, incluyendo las instituciones y mecanismos responsables del abordaje integral de sus tres pilares así como las que se especializan en cada una de ellos. Ello conlleva la necesidad de fortalecer el actual marco institucional para el desarrollo sostenible en todos los niveles, integrando sus tres pilares en la formulación y ejecución de políticas.
13. Por estas razones, la Resolución de las Asamblea General de las Naciones Unidas 64/236, luego de establecer como objetivo de la Conferencia de Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible el de obtener un compromiso político renovado en favor del desarrollo sostenible; evaluando los avances logrados hasta el momento y las lagunas que aún persisten en la aplicación y haciendo frente a las nuevas dificultades que van surgiendo, designa al Marco Institucional para el Desarrollo Sostenible como uno de sus temas centrales.
14. Elementos del Marco Institucional para el desarrollo sostenible
15. El Marco Institucional para el desarrollo sostenible debe cumplir con una diversidad de funciones a nivel local, nacional, regional y mundial, entre las que pueden señalarse:
16. Lograr políticas y planificación integradas de las dimensiones social, ambiental y económica del desarrollo sostenible, la coherencia entre los niveles local, nacional, regional y mundial, y maximizar las sinergias entre los objetivos y procesos;
17. Trazar caminos y establecer arreglos de apoyo a la implementación a través de los cuales se aborden los objetivos y metas;
18. Evaluar el logro de las metas y objetivos, a través del monitoreo de la implementación, la evaluación y la elaboración de informes, y procedimientos de rendición de cuentas sobre los compromisos.
19. Realizar la supervisión de las entidades en operación establecidas para apoyar todas estas funciones;
20. Mantener bajo revisión la amalgama de los arreglos institucionales y asegurar que están trabajando con el propósito de: mejorar el bienestar humano, lograr la equidad, incluso entre generaciones, asegurando la sostenibilidad del medio ambiente, y la práctica de un desarrollo participativo.
21. Además, el marco institucional para el desarrollo sostenible debe fomentar mayor comprensión del público de los problemas sin precedentes a los que se enfrenta la sociedad humana de hoy, responder con urgencia y coherencia política, asegurar mayor equidad en la distribución de los beneficios económicos, e integrar las dimensiones social, ambiental y económica del desarrollo sostenible en las decisiones políticas y enfoques de desarrollo.
22. Por ello, los arreglos sistemáticos para la participación pública informada, en todos los niveles de toma de decisiones, son una parte necesaria del marco institucional del desarrollo sostenible, y de acuerdo con el Principio 10 de la Declaración de Río, el Programa 21, el Plan de Aplicación de Johannesburgo y las decisiones del Consejo de Administración del PNUMA. Dichos arreglos deberían permitir el análisis compartido de los asuntos y desafíos, construyendo consensos entre las partes interesadas sobre los objetivos y posibles enfoques y políticas para lograrlos, apoyando efectivamente su implementación, a través de las contribuciones de, y el cumplimiento por las partes interesadas. La construcción de ese consenso y la participación son fundamentales para equilibrar los aspectos social, ambiental y económico del desarrollo sostenible y para avanzar de manera concertada en el logro de los objetivos. Por lo general, muchas sociedades no han invertido adecuadamente en la creación y gestión de estos arreglos, necesarios para una gobernanza[[3]](#footnote-3) más participativa.

*Con el objetivo de contribuir al tratamiento del tema, el Informe del Secretario General de las Naciones Unidas para el Segundo Período de Sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, , sintetizó la serie de objetivos que comprende el fortalecimiento del Marco Institucional para el Desarrollo Sostenible:*

* *Garantizar la coherencia y la integración de las políticas en las esferas económica, social y ambiental,*
* *Mejorar el análisis, la evaluación y el asesoramiento científico,*
* *Reforzar la ejecución, supervisión y rendición de cuentas,*
* *Limitar la superposición o duplicación de actividades,*
* *Alentar la participación,*
* *Reforzar las capacidades nacionales y locales para el desarrollo sostenible.*

3. Importancia del pilar ambiental

**3.1. Antecedentes**

1. Un sistema internacional de gobernanza incluye, en primer lugar, las instituciones y los mecanismos responsables del proceso completo, integrando todos los aspectos del desarrollo sostenible. Al mismo tiempo, también incluye a instituciones que se especializan en las tres áreas clave.
2. Desde la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Humano de 1972, han habido logros en la protección del medio ambiente a través de la creación y el fortalecimiento de mecanismos institucionales. Tales mecanismos han sido establecidos para abordar temas ambientales a nivel sectorial, así como también las relaciones entre aspectos ambientales, económicos y de desarrollo. Sin embargo, tal y como aparece en el informe del Secretario General sobre la primera reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia Río+20, a pesar de estos progresos, el estado del medio ambiente sigue en declive, y las diferencias entre los países desarrollados y aquellos en vías de desarrollo continúan aumentando. Esta situación se debe en gran medida al cambio ambiental y debe abordarse a través de un mayor refuerzo de la gobernanza ambiental nacional, regional e internacional.
3. El Principio 4 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo estipula que “para lograr el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente debe constituir una parte integral del proceso de desarrollo y no se puede considerar de forma aislada”. Es así porque las cuestiones ambientales guardan estrecha relación con el desarrollo económico y social y con la pobreza. La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio demuestra que existe una relación directa entre la salud del medio ambiente (ecosistemas) y el bienestar económico y social, e indica de manera concluyente que los esfuerzos por mitigar la pobreza y mejorar el bienestar de los seres humanos no tendrán éxito en los lugares donde se siga permitiendo la degradación ambiental. Todos los recursos que utilizamos tienen como fuente los procesos de los ecosistemas y esos procesos generan beneficios para las personas[[4]](#footnote-4). En esencia, los bienes y servicios que impulsan nuestra economía y apoyan nuestros sistemas sociales son en gran medida el resultado de contar con un entorno saludable y funcional.
4. De la misma manera que los servicios ambientales sustentan el bienestar social y económico y, por consiguiente, el desarrollo sostenible, los sistemas de gobernanza de los tres pilares juntos constituyen los elementos básicos de la gobernanza del desarrollo sostenible. Para que un sistema de gobernanza del desarrollo sostenible funcione es preciso que la estructura de gobernanza de cada uno de los pilares sea igualmente fuerte y que los tres se refuercen mutuamente.

**3.2 Deficiencias en el contexto del desarrollo sostenible**

1. La evaluación sobre las lagunas o rezagos en la aplicación de los objetivos ambientales respecto de los sociales y económicos muestra una gran divergencia entre metas y logros. Esto se debe principalmente a la falta de integración de variables ambientales, incluyendo el valor del capital natural y de los servicios de los ecosistemas, en la toma de las decisiones económicas, lo que refleja la falta de importancia dada a las cuestiones ambientales en el proceso de desarrollo. Esto requiere que la “voz” del medio ambiente, inclusive dentro de los ministerios relacionados, sea más valorada y capaz de participar eficazmente dentro de los procesos de planificación, presupuesto y financiación, y en los programas sectoriales.
2. Al comparar los puntos fuertes de los pilares económico y social se advierte que éstos tienen una base mucho más sólida que el pilar ambiental ya que cuentan con poderosas instituciones de base que determinan las políticas mundiales y regionales generando efectos de "filtración" a nivel nacional.
3. Dentro del pilar económico, las instituciones financieras internacionales, especialmente el Grupo del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), son baluarte de los intereses económicos e influyen significativamente en las políticas nacionales.
4. Dentro del pilar social, instituciones como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) tienen sus áreas de especialidad basadas en normas y principios internacionalmente acordados. Aunque las estructuras de gobernanza a nivel internacional no son tan estrictas como dentro de la esfera económica, el imperativo moral para que los tomadores de decisiones aseguren bienestar social, además de la presión política de un electorado que puede hablar en nombre propio, ofrecen una base suficiente para que las medidas se ejecuten con éxito.
5. En cambio, el pilar ambiental, con una gobernanza fragmentada y recursos financieros relativamente exiguos, es mucho más débil como resultado de un conjunto de factores: uno es que la protección del medio ambiente carece de la significación moral que se atribuye a la protección de vidas humanas. Otro es que en términos económicos, por lo general, se lo considera un "bien público", es decir algo de lo que pueden disfrutar libremente los seres humanos, que no es propiedad de nadie y que no tiene valor o costo económico alguno.
6. Esta debilidad del pilar ambiental fue reconocida por el Secretario General en su informe al Comité Preparatorio para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible en su primer período de sesiones (A/CONF.216/PC/2), cuando destacó que "el pilar ambiental quizá sea aquel en que los progresos han sido más lentos" y que "la mayoría de los indicadores de mejoramiento ambiental no han demostrado una convergencia apreciable con los relativos a los progresos económicos y sociales; de hecho, el panorama general es de creciente divergencia".
7. La gestión eficaz del medio ambiente afronta un obstáculo adicional, por el hecho de que el medio ambiente esté conectado con una serie de sectores localizados dentro de las esferas sociales y económicas, incluyendo las finanzas y el desarrollo, la industria, la agricultura, la salud y la cultura. Esto significa que el desarrollo sostenible no se ha implementado con suficiente fuerza, ya que su aplicación requiere que los pilares social y económico integren el medio ambiente en sus procesos de toma de decisiones, aun cuando no lo consideren como un área de especial interés.
8. Además de la debilidad del sistema de gobernanza del pilar ambiental, la falta de una entidad de desarrollo sostenible con suficiente autoridad para lograr la gobernanza coordinada de los tres pilares, significa que la gobernanza en el desarrollo sostenible en general, también es débil.

**3.3. Desafíos en la implementación de los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMA)**

1. A escala mundial, hay cientos de Acuerdos Multilaterales Ambientales (AMUMAs) relacionados con varios temas ambientales que representan una respuesta a la gravedad de los problemas ambientales transfronterizos, y responden a una creciente conciencia del hecho de que estos problemas sólo pueden ser abordados efectivamente a través de la cooperación internacional.
2. En general, los AMUMAs han sido un componente importante en la creación de estándares, políticas y directrices para el avance de la protección del medio ambiente mundial, y representan uno de los mejores mecanismos para que los países puedan cumplir con sus compromisos ambientales. Si bien la mayoría de los principales AMUMAs han ganado una gran aceptación y han sido ratificados de buen grado, su implementación ha sido menos exitosa, y es por ello que la coherencia y la coordinación de esfuerzos en torno a la implementación de los AMUMAs han surgido como un reto fundamental para la gobernanza ambiental internacional.
3. En este sentido, se reconoce que existen deficiencias del sistema que propician incoherencias en el régimen legal internacional; falta de capacidad para aprovechar sinergias funcionales y abordar problemas críticos que transcienden las competencias más acotadas de los convenios; insuficiencia e imprevisibilidad del financiamiento para apoyar programas de implementación; y un sistema global fragmentado de apoyo institucional para la implementación de AMUMA.
4. El gran número de AMUMAs presenta desafíos adicionales para los países en desarrollo, tanto en materia de implementación a nivel nacional y de coherencia entre las estrategias que surjan de distintos acuerdos, como en lo relativo a la participación en los procesos de toma de decisiones y a la demanda cada vez mayor de realizar monitoreos e informes.
5. En respuesta a esa situación, se han concentrado los esfuerzos en lograr una mayor coordinación entre los acuerdos ambientales multilaterales por medio del apoyo administrativo conjunto y la agrupación temática. A ese respecto, la celebración de las reuniones extraordinarias simultáneas de las Conferencias de las Partes en los Convenios de Estocolmo, Rótterdam y Basilea, que tuvo lugar del 22 al 24 de febrero de 2010, supuso un paso más hacia una mayor sinergia.

**3.4. Opciones para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental**

1. En el marco de algunas iniciativas se han considerado opciones para reforzar la gobernanza ambiental internacional, adquiriendo relevancia el proceso de consultas puesto en marcha por el Consejo de Administración del PNUMA. El Proceso de Belgrado se rigió por el principio de que la forma debe seguir a la función y elaboró los objetivos y funciones correspondientes de un sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional en el contexto de la sostenibilidad ambiental y el desarrollo sostenible. A continuación se elaboró el documento Resultados Nairobi-Helsinski, que constituyó un importante paso de avance en la determinación de las lagunas en las funciones actuales y recomendó la adopción de reformas en todo el sistema para subsanarlas. También produjo varias opciones de reforma institucional y descartó otras[[5]](#footnote-5).

***Opciones institucionales***

1. ***Fortalecimiento del PNUMA***Composición universal del Consejo de Administración del PNUMA (actualmente cuenta con 58 miembros), con mayores capacidades de implementación y relaci*ones de trabajo* más estrechas con los AMUMAs y el FMAM (Fondo para el Medio Ambiente Mundial). Esto puede ser decidido mediante una resolución de la Asamblea General.
2. ***Establecimiento de una nueva organización coordinadora para el desarrollo sostenible***Nueva institución con funciones ejecutivas, posiblemente basada en entidades intergubernamentales y de s***e***cretaría existentes. Esta institución fomentaría la incorporación del desarrollo sostenible en la labor de las instituciones encargadas de los pilares económicos, sociales y ambientales, y sería establecida por resolución de la Asamblea General o por instrumento jurídico.
3. ***Creación de un organismo especializado, como, por ejemplo, una organización ambiental mundial****:* Organismo especializado basado en el modelo de organismos de las Naciones Unidas como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la FAO, entidades híbridas de carácter normativo y operacional. . Adicionalmente a las funciones descriptas en la opción de Fortalecimiento del PNUMA, se trataría de la autoridad mundial en materia de medio ambiente y proporcionaría orientación normativa a otras entidades de las Naciones Unidas que trabajan en ese ámbito y a los acuerdos ambientales multilaterales Focalizándose en la implementación, trabajaría estrechamente con los gobiernos en el fortalecimiento de sus capacidades humanas, institucionales y tecnológicas. Una organización de este tipo podría crearse mediante un proceso de negociación independiente.
4. ***Reforma del Consejo Económico y Social y de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible***: En relación con el Consejo Económico y Social, entre las posibilidades planteadas cabe mencionar el fortalecimiento de la función de coordinación del Consejo en relación con el desarrollo sostenible, por ejemplo estableciendo un “segmento de desarrollo sostenible” para examinar con mayor detenimiento los informes de las diversas comisiones y entidades orgánicas, como el PNUMA. También se podría fusionar el Consejo Económico y Social con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, creando así un consejo de desarrollo sostenible. Se mencionó asimismo la posibilidad de dotar de mayor categoría a la Comisión, que pasaría a denominarse consejo de desarrollo sostenible, pudiendo esto lograrse por medio de una resolución de la Asamblea General.

**e*) Afianzamiento de las reformas institucionales y racionalización de las estructuras existentes:*** Esta opción se alcanza a través de reformas incrementales, como lo sugiere el resultado de Nairobi-Helsinki y el Proceso de Belgrado, y se orientaría en primer término a lograr la coherencia de todo el sistema mediante una nueva estrategia de medio término.

1. ***Más recientemente y considerando el marco más amplio de institucionalidad para el desarrollo so***stenible , el Diálogo de Alto Nivel sobre el Marco Institucional para el Desarrollo Sostenible organizado por el Gobierno de la República de Indonesia y la Secretaría de Río+20, que se celebró en Solo, Indonesia, lo***s*** días 19-21 de julio de 2011, en contribución a la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, permitió avanzar en un dialogo franco y de alto nivel sobre las opciones para fortalecer el marco institucional con miras a progresar en la formulación de propuestas concretas que puedan ser tenidas en consideración y ser adoptadas en Río + 20. Participaron de este dialogo representantes de 71países, 31 organismos internaciones y grupos principales. y entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidas UNDESA, PNUD; PNUMA; UNESCO, ILO; UNESCAP y UN- Habitat.

***MENSAJE DE SOLO****- El Presidente ofreció los siguientes mensajes para avanzar con el debate sobre el Marco Institucional para el Desarrollo Sostenible:*

*Primero: Para alcanzar nuestra meta común, necesitamos renovar nuestro compromiso político con el desarrollo sostenible. También necesitamos convertir dicho compromiso en implementación.*

*Segundo: Necesitamos garantizar que el pilar económico, el social y el ambiental trabajen juntos, y que cada pilar incorpore las metas de los otros dos.*

*Tres: A nivel internacional, necesitamos un órgano para fortalecer la integración del desarrollo sostenible. Se discutieron varias opciones, desde un mandato ampliado para ECOSOC o la revisión del papel de la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible, hasta el establecimiento de un Consejo de Desarrollo Sostenible.*

*Cuatro: A nivel nacional, se requiere de un apoyo más integrado a las estrategias nacionales. Se discutieron varias opciones, incluido el “Delivering as One” (“Unidos en acción”).*

*Cinco: Es preciso fortalecer el PNUMA, y se discutieron varias opciones al respecto.*

*Seis: Desde una perspectiva más amplia, es necesario revisar, apoyar y fortalecer la gobernabilidad del desarrollo ambiental a nivel local, nacional y regional.*

*Siete: Se requiere de financiamiento adecuado y adicional para permitir la implementación, la construcción de capacidades y la transferencia de tecnologías*

Avances y desafíos en la región

1. En la actualidad los derechos y deberes sobre el medio ambiente están consagrados en la mayoría de las constituciones políticas de los países de la región y la mayoría de ellos han dictado leyes generales o marco sobre el tema, algunas de las cuales ya pasaron por procesos de reforma, y legislación complementaria que incorpora instrumentos y principios contenidos en la Declaración de Río. Asimismo, todos los países de la región tienen actualmente un ministerio, secretaría o equivalente dedicado al medio ambiente, en algunos casos de manera exclusiva y en otros en conjunto con otra u otras áreas claves para el desarrollo.
2. Sin embargo, persisten las limitaciones en la coordinación y coherencia de las decisiones y políticas de desarrollo. Además, en general, el pilar ambiental continúa siendo el más débil y, como reflejo de ello, las autoridades ambientales se encuentran regularmente en una situación jerárquicamente inferior a otras esferas de las políticas públicas y con menor prioridad en la asignación de recursos financieros y humanos.
3. La falta de vinculación entre las políticas sociales, económicas y ambientales impide avanzar integral y simultáneamente en los tres ámbitos, dado que, mientras se despliegan esfuerzos significativos en beneficio del medio ambiente, se mantienen vigentes políticas que permiten la continuidad de comportamientos ineficientes o que agravan los problemas que la legislación ambiental busca resolver. Más aun, es débil la percepción del potencial del ambiente como motor del desarrollo y de los cambios ambientales como uno de los elementos centrales a tomar en cuenta al planificar la asignación de usos del territorio y las grandes obras de infraestructura.
4. Estas debilidades en el marco institucional se manifiestan en muchos países de la región en la eclosión de conflictos socioambientales y en una excesiva judicialización de causas ambientales, las cuales se caracterizan por su complejidad técnica y política.
5. En el plano regional y subregional, se han establecido y fortalecido instancias de diálogo y concertación así como la promoción de mecanismos de cooperación sur-sur entre los países y subregiones de América Latina y el Caribe. No obstante, la agenda de cooperación subregional y regional ha mostrado algunas limitaciones en cuanto a la capacidad de generar posiciones compartidas que permitan a la región lograr mayor incidencia en el contexto internacional.

Visiones y propuestas para el abordaje del tema por la Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

1. La Declaración conjunta por la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas sobre el Resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, brinda una visión del tema desde la experiencia de trabajo del sistema de las Naciones Unidas. Luego de señalar que “En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (o Río+20), un compromiso renovado y una acción urgente son necesarios para establecer una base firme para un proceso a largo plazo para corregir los desequilibrios, acordar las prioridades, y reformar los arreglos institucionales en todos los niveles, para lograr la coherencia y la integración de las políticas en los pilares económico, ambiental y social, teniendo a los seres humanos y su bienestar en el centro de la atención”, específicamente plantea que “en el fragmentado sistema actual, reformas institucionales son sin duda necesarias a nivel nacional, regional e internacional, para integrar las dimensiones del desarrollo sostenible, mejorar la efectividad en la implementación, ampliar las actividades con carácter urgente, y aportar una mayor coordinación y coherencia a las políticas”, manifestando además que el sistema de la ONU está decidido a hacer su parte en la reforma institucional, mediante la mejora de los mecanismos de coordinación del sistema, y mediante la revisión y mejora de políticas y programas, incluso a través de la programación conjunta. Sin embargo, alerta que “esto podría no ser suficiente, y Río +20 debe considerar esfuerzos continuos para realizar reformas más amplias dentro del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo, el fortalecimiento de las instituciones, los mandatos y los marcos regulatorios, o la realización de cambios estructurales”.
2. En este contexto , la Secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su Documento de Aporte al documento de compilación para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CNUDS), que la falta de una fuerte autoridad ambiental a nivel sub-nacional, nacional y mundial explica en parte la debilidad del marco institucional para el desarrollo sostenible y que “la Conferencia podría considerar la manera de mejorar la cooperación entre, y el desempeño de las organizaciones existentes, así como establecer nuevos mecanismos que enfrenten los obstáculos de la implementación.”
3. Las propuestas para ello abarcan los niveles nacional, regional y global:
* Para el nivel nacional:
1. Reunir a los órganos de toma de decisiones sobre asuntos sociales, ambientales y económicos, a través, por ejemplo, de un comité interministerial, a fin de garantizar que las políticas económicas están al servicio de los objetivos sociales y ambientales y tienen en cuenta todos los compromisos asumidos a nivel mundial y regional.
2. La creación de un mecanismo efectivo para la construcción de consensos entre los actores principales (quizás a través de la revisión del Consejo de Desarrollo Sostenible, como fue recomendado en el Programa 21 que representa a todos los actores interesados, con liderazgo independiente, a fin de lograr una mejor legitimidad y participación en la gobernanza, y asegurar la continuidad en la dirección).
3. Fortalecimiento de la autoridad de los ministerios de medio ambiente y organizaciones relacionadas para representar efectivamente la centralidad de las cuestiones ambientales para el progreso económico y el bienestar humano.
4. Crear un mecanismo, por ejemplo, un defensor del pueblo nacional para monitorear los resultados en materia de equidad de los resultados del desarrollo, para defender y promover los ajustes, según sea necesario, dentro y entre generaciones.
5. Hacer uso de revisiones de pares u órganos consultivos, organizados a nivel nacional o sub-regional, para evaluar el movimiento hacia el desarrollo sostenible.
6. Invertir más en la concientización y comprensión, proporcionando acceso a la información pública de manera abierta y sistemática; con este propósito, desarrollar acuerdos nacionales o regionales, modelados por ejemplo en la Convención Aarhus, y tomando en cuenta las “Directrices del PNUMA para el Desarrollo de Legislaciones Nacionales sobre el Acceso a Información, Participación Pública y Acceso a la Justicia en temas Ambientales” (2010).
7. Mejorar la base de conocimientos para proporcionar datos e información integrada, a fin de mejorar la toma de decisiones, facilitar el acceso abierto para los tomadores de decisiones y el público, y mejorar la accesibilidad de datos a través de una mejor colaboración con redes globales, haciendo uso de tecnologías de información y comunicación[[6]](#footnote-6) .
8. Delegar responsabilidad a nivel sub-nacional, de conformidad con un principio de subsidiaridad, para la gobernanza, implementación y rendición de cuentas en el marco de las políticas y planes nacionales, e involucrar a las comunidades locales en la toma de decisiones.
* Para el nivel regional:
	1. Replicar un mecanismo interministerial que reúna a los tomadores de decisiones sociales, ambientales y económicas para diseñar enfoques a nivel regional que actuarían como un puente y apoyo de los procesos nacionales y mundiales.
	2. Hacer mejor uso de las organizaciones intergubernamentales regionales y subregionales para garantizar la coherencia de las políticas de desarrollo entre los niveles nacionales y de orden mundial; apoyar a los países en su implementación, monitoreo y reporte y fomentar la rendición de cuentas.
	3. Crear enfoques para el manejo de recursos compartidos y asuntos transfronterizos.
	4. Desarrollar acuerdos regionales y subregionales para la aplicación del Principio 10 de los Principios de Río como se señaló anteriormente.
* Para el nivel mundial:
	1. Mejorar el marco normativo para lograr un enfoque más integrado para alcanzar el desarrollo sostenible, a través de la formulación de Objetivos para el Desarrollo Sostenible, con el fin de armonizar los objetivos sociales, ambientales y económicos.
	2. Crear de un régimen especial de asesoramiento y supervisión en asuntos de equidad como resultado de un proceso de desarrollo, incluyendo el de las futuras generaciones, tales como un relator independiente para equidad, apoyado por la Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas, reportando a cualquier foro como se indica abajo en el punto (d) que puede ser creado por los gobiernos.
	3. Fortalecer el desarrollo sostenible mediante la creación de un foro en el ápice de las Naciones Unidas, que integre sus tres dimensiones en las decisiones de políticas y en los enfoques de desarrollo ; que se coordinaría con las organizaciones internacionales económicas y financieras para la implementación de compromisos mundiales; que comisionaría revisiones periódicas independientes sobre la implementación de los compromisos mundiales; con la participación que le daría legitimidad y autoridad; y con procedimientos para establecer la dirección hacia y orquestar el desarrollo del Sistema de las Naciones Unidas, con el fin de apoyar a los Estados Miembro en alcanzar el desarrollo sostenible; tomando en cuenta las recomendaciones del estudio comisionado por la segunda reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (UNCSD, por sus siglas en inglés) sobre las consecuencias financieras, estructurales y jurídicas y las ventajas comparativas de las cinco opciones de reforma institucional más amplia descritas en el " Nairobi-Helsinki Outcome”.
	4. Fortalecer la gobernanza ambiental como parte del marco institucional para el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las resoluciones 65/162 y 59/226 de la Asamblea General de la ONU en las que se comprometió al fortalecimiento del PNUMA para que pueda desempeñar con eficacia su papel de la autoridad ambiental líder a nivel mundial, encargada de establecer la agenda ambiental global, para promover la aplicación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible dentro del Sistema de las Naciones Unidas, y para servir como un defensor del medio ambiente mundial.
	5. Determinar cómo los siguientes elementos podrían contribuir a la realización de las funciones globales de gobernanza ambiental internacional identificados en el Documento Nairobi-Helsinki Outcome teniendo en cuenta el principio de que la forma debe seguir la función:
1. *creación de una interfaz científica-normativa fuerte, creíble y accesible,* a través de la mejora de capacidades y recursos para satisfacer las necesidades de los países en la obtención de información, análisis, alerta temprana, servicios de alerta y evaluaciones, indicadores y recomendaciones de política; a través de un pacto mundial sobre la ciencia de la sostenibilidad para hacer frente a los retos de sostenibilidad del siglo 21; apoyándose en los trabajos relacionados con la valoración y la inclusión del capital natural y servicios de los ecosistemas en la toma de decisiones económicas[[7]](#footnote-7); y en el trabajo relacionado con la disponibilidad, el uso y la gestión de recursos escasos[[8]](#footnote-8);;
2. *desarrollar una voz mundial autorizada y receptiva para la sostenibilidad ambiental*, a través, entre otros, de la membresía universal al PNUMA, con presencia regional fortalecida;
3. *lograr eficacia, eficiencia y coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas*, a través de mandatos fortalecidos para desarrollar sinergias entre acuerdos ambientales multilaterales, y para desarrollar y operar una estrategia ambiental a lo largo del sistema de la ONU;
4. *asegurar una financiación suficiente, previsible y coherente*, mediante la superación de la fragmentación entre las diversas fuentes de financiamiento para el medio ambiente, asegurando una mejor alineación de la política ambiental global con la financiación ambiental global, y el seguimiento y presentación de informes sobre las tendencias en el financiamiento para el medio ambiente; y,
5. *garantizar un enfoque receptivo y coherente para satisfacer las necesidades de los países*, estableciendo, por ejemplo, una estrategia a lo largo del sistema de la ONU para la creación de capacidades y apoyo a la implementación, tal y como fue requerido por el Plan Estratégico de Bali para el Apoyo Tecnológico y la Creación de Capacidades.
	1. Decidir sobre qué entidades nuevas o modificadas, incluyendo el fortalecimiento del PNUMA, serían necesarias para permitir que los países puedan hacer cambios transformacionales en la manera en que las cuestiones ambientales y objetivos son administrados para asegurar la sostenibilidad ambiental.
6. También los organismos subregionales y los países de la región han expresado sus visiones sobre el tema en sus respectivos documentos enviados al Secretariado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible
7. Una perspectiva regional inicial se recoge del documento de Conclusiones de la Reunión Regional Preparatoria para América Latina y el Caribe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo, celebrada en Santiago de Chile , 7- 9 de septiembre de 2011, en cuanto reconoce que la fragmentación en la implementación es uno de los obstáculos para el logro del desarrollo sostenible, por lo que es necesario alcanzar compromisos para una institucionalidad global para el desarrollo que sea eficiente y flexible y alcance una efectiva integración de sus tres pilares. Asimismo, los países reafirman el respeto a la pluriculturalidad y a los conocimientos y valores tradicionales de las pueblos indígenas y las comunidades locales y tradicionales de la región, reconociendo la importancia de la participación y la contribución de la sociedad civil al desarrollo sostenible, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, y las comunidades locales y tradicionales, alentando a todos los actores a una mayor interrelación con el actuar de los gobiernos.[[9]](#footnote-9)
8. En particular, la reunión regional tomó nota de los Insumos de Cuba al proceso preparatorio para la Conferencia de la ONU sobre Desarrollo Sostenible RIO+20, en la cual se plantea que uno de los resultados concretos que se podrían derivar de la Conferencia es un conjunto de medidas para fortalecer el marco institucional global para el desarrollo sostenible.
9. La propuesta incluye tanto el Fortalecimiento del PNUMA, como el Fortalecimiento del Marco Institucional para el Desarrollo Sostenible.
10. En primer lugar, postula el fortalecimiento del PNUMA y sus estructuras de forma tal que pueda enfrentar los retos y amenazas para el medio ambiente global de la actual crisis sistémica, contribuyendo a la implementación efectiva de los acuerdos ambientales multilaterales y de los objetivos más amplios de la agenda de desarrollo sostenible vinculados a la esfera ambiental, lo cual requeriría de un fortalecimiento significativo de su base financiera a partir del aumento de los recursos que recibe del presupuesto regular de las Naciones Unidas y las contribuciones voluntarias de los Estados miembros en la capacidad de hacerlo. Ello le deberá permitir al Programa mejorar sustantivamente su capacidad de evaluación, investigación, alerta temprana y la elaboración de políticas para la toma de decisiones para la conservación del medio ambiente, así como incorporar de manera efectiva el concepto del desarrollo sostenible en su programa de trabajo.
11. De acuerdo con la propuesta, este proceso deberá permitir además: a) Incrementar la participación de los países en desarrollo en los mecanismos de toma de decisiones del PNUMA; 2) Fortalecer y optimizar las funciones existentes promoviendo las sinergias entre los Convenios ambientales que pertenezcan a un mismo clúster, sin que ello signifique la pérdida de la autonomía de las Convenciones y sus respectivas Conferencias de las Partes; 3) Evitar o disminuir la duplicación y solapamiento de responsabilidades entre las estructuras existentes en cuanto a la recopilación de información científica; 4) Fomentar la participación y representatividad de científicos de los países en desarrollo en los procesos de evaluación del medio ambiente mundial; y 5) Priorizar la inmediata implementación del Plan Estratégico Intergubernamental de Apoyo Tecnológico y Creación de Capacidades (Plan de Bali) y trabajar en una estrategia coherente para su efectiva financiación.
12. A nivel subregional,la presentación de la **Comunidad del Caribe (CARICOM)**, realizadaen nombre de los 14 Estados Miembros de la Comunidad del Caribe que son miembros de las Naciones Unidas (Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Santa Lucía, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Surinam, y Trinidad y Tobago) plantea que “En el contexto de los resultados Río+20, CARICOM sostiene que la forma debe seguir a la función”. Al respecto: “Los debates y decisiones de Río+20 sobre el fortalecimiento del Marco Institucional para el Desarrollo Sostenible deben intentar garantizar más coherencia y coordinación entre todas las partes interesadas y gobiernos, promoviendo el desarrollo sostenible a nivel nacional, regional e internacional. La reforma de instituciones existentes, o la creación de nuevas instituciones a nivel internacional, no tendrá significado sin una mejor coordinación nacional y regional.”
13. Un enfoque para garantizar los intereses de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS) al implementar iniciativas de desarrollo sostenible apoyados por la CDS, consiste en incorporar en las instituciones existentes una estructura/mecanismo específico orientado a los SIDS. Se podría establecer una Comisión de Desarrollo Sostenible de los SIDS, con nodos regionales para enfocar los intereses específicos de las regiones donde están los SIDS.
14. Complementando esta idea, la presentación de Jamaica plantea que cualquier marco que emerja bajo el tema de “Marco Institucional para el Desarrollo Sostenible” debe ser diseñado de manera que provea un mecanismo institucional claro para abordar de forma concreta y enfocada el desarrollo sostenible de los países más vulnerables (los SIDS y Países menos Desarrollados ) a nivel mundial y regional. Tal mecanismo debe proveer, entre otras cosas, el contexto para una coherencia fortalecida en la ONU; permitir la provisión de recursos adecuados y predecibles para facilitar la transición a las economías verdes, dada la brecha financiera que existe en la mayoría de dichos países; y promover un compromiso a la construcción de capacidades y la transferencia de tecnologías, sobre una base científica sólida. La presentación subraya las distintas maneras de abordar el caso y la situación especial de los SIDS mediante el monitoreo de la implementación del Programa de Acción de Barbados (BPOA) y la Estrategia de Mauricio (MSI), los que deben conservar su posición prioritaria en la agenda de desarrollo sostenible global, entre otras cosas fortaleciendo los procesos intergubernamentales existentes y el apoyo provisto a los SIDS por el Sistema de las Naciones Unidas
15. En el ámbito del **MERCOSUR,** los Aportes para el proceso preparatorio de la Cumbre Río+20 de los Ministros de Medio Ambiente [[10]](#footnote-10) toman en cuenta los siguientes lineamientos: Fortalecer los organismos ya establecidos, ordenando las distintas estructuras de Naciones Unidas para que se relacionen eficientemente actuando de forma coherente, coordinada y cooperativa, sin sobreponer sus agendas, funciones y programas similares; y Fortalecer el ECOSOC como foro central para la discusión del desarrollo sostenible tratando con igual peso sus dimensiones ambiental, económica y social, así como la instancias nacionales y regional del PNUMA.
16. También individualmente, los países de la región que enviaron contribuciones a la Conferencia, han presentado sus visiones del Marco Institucional para el Desarrollo Sostenible. Hay coincidencia en que la institucionalidad actual a nivel internacional no reúne las condiciones necesarias para cumplir con las exigencias de un sistema que requiere articular los tres pilares, siendo necesario planificar y actuar de manera coordinada y equilibrada en todos los frentes. Una preocupación general es la multiplicidad y fragmentación de instancias e instituciones con mandatos relevantes para temas de desarrollo sostenible, así como la necesidad de que las mismas respondan de manera más directa a las circunstancias y necesidades de los países en desarrollo.
17. En la región se presentan una diversidad de visiones y alternativas respecto de los pasos a seguir para lograr los objetivos planteados, incluyéndose propuestas orientadas tanto al fortalecimiento de las instituciones existentes como al mejoramiento de la coordinación entre las mismas.
18. Una idea compartida es que el PNUMA debe reforzarse, si bien las perspectivas son variadas en cuanto a la forma de hacer esto efectivo: para unos países ese fortalecimiento puede darse sin crear nuevas estructuras, mientras que otros plantean que deben estudiarse cuidadosamente las propuestas de creación de nuevas estructuras, y finalmente algunos consideran que la creación de una organizaciónmultilateral dedicada al medio ambiente, por ejemplo transformando el PNUMA en unorganismo especializado del sistema de las Naciones Unidas sería una acción que estaría cónsona con la necesidad de hacer frente a la dimensión de la crisis ambiental mundial y con los retos que enfrentan los países en vías de desarrollo. En ese sentido, el fortalecimiento del PNUMA a un más alto nivel le otorgaría la potestad de movilizar mayores recursos financieros y ejecutar proyectos a nivel nacional y regional. Como resultado de una nueva arquitectura del PNUMA, éste a su vez debería reforzar sus oficinas regionales e incluir la presencia a nivel nacional para acompañar la ejecución y monitoreo de sus acciones en el terreno.
19. Otras ideas planteadas son: El fortalecimiento y transformación del Consejo Económico y Social (ECOSOC) en un Consejo de Desarrollo Sostenible, que incorpore la dimensión ambiental y cuyas decisiones sean vinculantes para los organismos especializados y subsidiarios del sistema de las Naciones Unidas, y la posibilidad de convertir la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en un órgano más permanente con funciones ampliadas, con el objetivo de garantizar que en todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas se haga mucho más hincapié en el desarrollo sostenible. En algunos casos, podrían hacerse mejoras con arreglo a los mandatos existentes.
20. También se considera que, como parte del fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel internacional, es preciso acelerar el trabajo de coordinación y consolidación del sistema de acuerdos multilateralessobre el medio ambiente, respetando la autonomía de los diferente*s* acuerdos pero racionalizando sustancialmente su administración. En materia de mejoramiento de la coordinación entre las instituciones existentes se ha resaltado el antecedente generado en el transcurso de las deliberaciones del Proceso de Nairobi-Helsinki como elementos que pueden ayudar a la coordinación, incluyendo la agrupación programática de los acuerdos, la adopción de decisiones en materia de sinergias y la convocatoria a reuniones extraordinarias simultáneas.
21. Otros de los elementos del marco institucional que se destacan desde la región son la necesidad de reforzar la creación de capacidades en materia de medio ambiente en las Naciones Unidas, incluyendo la mejora en los conocimientos ambientales, y lasensibilización con respecto a la economía ecológica en los equipos de país de las NacionesUnidas para promover su integración en los programas nacionales, fortalecer las Oficinas regionales del PNUMA, y desarrollar las capacidades para el cumplimiento de los acuerdos multilaterales en todo el sistema.
22. También se propone el fortalecimiento de los nuevos organismos de integración regional como la UNASUR (Unión de Naciones Suramericanas), la CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), la ALBA (Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América), el Banco del Sur, etc., promoviendo nuevos espacios para las medidas orientadas al desarrollo sostenible.
23. Finalmente, los aspectos de financiamiento también han merecido la atención de los países de la región, y en ese sentido destaca la posición de Ecuador de impulsar la construcción de una Nueva Arquitectura Financiera internacional y regional para el desarrollo sostenible que debe mejorar la articulación de escalas y la gobernanza global y regional, apoyando políticas de fortalecimiento de la soberanía alimentaria, energética, climática, de salud, de los recursos naturales, y del conocimiento, en el marco de una nueva institucionalidad participativa de los países en desarrollo. Forma parte de esta propuesta la promoción de nuevos mecanismos tributarios que establezcan impuestos a las transacciones financieras y a la venta de petróleo a los países consumidores.

**Conclusiones**

1. Lograr un marco institucional capaz de atender de manera efectiva los retos del desarrollo sostenible en el Siglo XXI es uno de los resultados esperados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible que se llevará cabo en Río de Janeiro del 20 al 22 de junio de 2012.
2. La Conferencia ofrecerá una valiosa oportunidad para pensar creativamente y acordar al más alto nivel político, sobre la manera de garantizar que los tres pilares del desarrollo sostenible sean igualmente fuertes, y que se pueda dotar al sistema en su conjunto de mayor coherencia e integración, limitando duplicaciones y fortaleciendo la implementación y la rendición de cuentas.
3. La experiencia y la visión de las Ministras y Ministros de Medio Ambiente es un aporte fundamental para este proceso, ya que la gobernanza ambiental es una parte esencial del Marco Institucional para el Desarrollo Sostenible: las instituciones que conforman el pilar ambiental del desarrollo sostenible están fragmentadas y no tienen la misma fuerza que las instituciones que constituyen los pilares económico y social. A su vez, esta fragmentación, en forma de programas superpuestos y falta de integración, en ocasiones ha debilitado la conceptualización y alcance del desarrollo sostenible.
4. Durante los procesos consultivos emprendidos por el Consejo de Administración del PNUMA para remediar estas debilidades del sistema de gobernanza ambiental internacional, se logró determinar un grupo de posibles opciones de reforma institucional para lograr la gobernanza ambiental a nivel internacional.
5. La Conferencia plantea la oportunidad de avanzar en este camino, definiendo en primer lugar qué arreglos institucionales son los más apropiados para mejorar la gobernanza ambiental como una contribución al fortalecimiento del marco institucional del desarrollo sostenible, y luego decidiendo una reforma del marco institucional para el desarrollo sostenible con vistas a lograr la coherencia entre los tres pilares en todo el sistema de las Naciones Unidas.
6. La evidencia científica pone a la comunidad internacional en la necesidad de ser valiente en la consecución de un cambio transformacional del marco institucional para el desarrollo sostenible con un enfoque en el fortalecimiento real del pilar ambiental. Hay un creciente consenso entre los países en que Río +20 es una oportunidad única para hacer realidad esa necesaria reforma.



1. Doc A/CONF.216/PC/7 – Objetivo y temas de las Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Informe del Secretario general. [↑](#footnote-ref-1)
2. La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (CMDS) se reunió del 26 de agosto al 4 de septiembre 2002 en Johannesburgo, Sudáfrica. La meta de la CMDS, según la Resolución 55/199 de la Asamblea General de la ONU era la de tener una revisión de los últimos diez años de la Conferencia de 1992 de la ONU sobre el Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) a nivel de cumbre, para renovar el compromiso global del desarrollo sostenible. [↑](#footnote-ref-2)
3. El Convenio de Aarhus en la región de la Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa, es un ejemplo positivo de la puesta en práctica del Principio 10. [↑](#footnote-ref-3)
4. R. L. Goldman, “Ecosystem services: how people benefit from nature”, *Environment: Science and Policy for Sustainable Development,* vol. 52, No. 5, págs. 15 a 23 [↑](#footnote-ref-4)
5. El Grupo consultivo de Ministros o Representantes de Alto Nivel sobre gobernanza ambiental a nivel internacional se reunió en Nairobi del 7 al 9 de julio de 2010 y en Espoo (Finlandia) del 21 al 23 de noviembre de 2010. El resultado de sus trabajos, que fue aprobado por el Grupo en la reunión de Espoo, se conoce como Resultado Nairobi-Helsinki y se publicó en el documento UNEP/GC.26/18, y fue transmitido a la Segunda reunión preparatoria para Río+ 20 en marzo de 2011. [↑](#footnote-ref-5)
6. La Cumbre Eye on Earth en Abu Dhabi del 12-15 de Diciembre, ofrece una oportunidad para los grupos principales, el Sistema de las Naciones Unidas, y las instituciones financieras para avanzar en la colaboración hacia el logro de estos objetivos. [↑](#footnote-ref-6)
7. Véase el estudio del PNUMA: “La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad” (2009). [↑](#footnote-ref-7)
8. Véanse los informes del Panel Internacional de Recursos del PNUMA,por ejemplo,“Decoupling Natural Resource Use and Environmental Impacts from Economic Growth” (2011), para el análisis de la escasez de recursos,y cómo la actividad económica podría desacoplarse de la degradación de los recursos. [↑](#footnote-ref-8)
9. Conclusiones de la REUNIÓN REGIONAL PREPARATORIA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, Santiago de Chile, 7 al 9 de septiembre de 2011. [↑](#footnote-ref-9)
10. Reunión de Ministros de Medio Ambiente de los Estados Partes del MERCOSUR y de Chile como estado Asociado. Montevideo, República Oriental del Uruguay, 10 de Noviembre de 2011. [↑](#footnote-ref-10)